

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5110 MADRID

Edicto

Don Jesús Sánchez Mena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 726/11, en el que recayó Auto de fecha 30 de enero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Artesanos Camiseros de España, S.A., con CIF B-82610122".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don José María Marrero Ortega, mediante comunicación dirigida a paseo de la Castellana, n.º 95, Torre Europa, planta 20, de Madrid, 28046, o por correo electrónico a administracionconcursal@kpmg.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 30 de enero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120005638-1